

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

45839 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se prorroga concesión administrativa cuya titularidad ostenta Columbus McKinnon Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto con fecha 28 de julio de 2016, aprobar la prórroga del plazo de la concesión administrativa otorgada por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla adoptado en su reunión de fecha 19 de julio de 2001, para la ocupación de una parcela de unos 3.500 metros cuadrados, ubicada en la margen derecha del Canal de Alfonso XIII, al sur de las antiguas instalaciones de Fertiberia, Sociedad Anónima, en la Carretera de la Esclusa, zona de servicio del Puerto y de Sevilla y perteneciente al dominio público portuario estatal, con destino a la construcción de una nave para el desarrollo de la actividad de fabricación y comercialización de productos de elevación.

Autorizado: Columbus McKinnon Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal.

Modificación: Otorgamiento de una prórroga del plazo de vigencia de la misma, por un periodo de hasta el 31 de julio de 2021 y continuando por lo demás sujeta a las mismas condiciones hasta ahora vigentes.

Plazo: Hasta el 31 de julio de 2021.

Tasas a abonar: Se mantienen las mismas

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 20 de septiembre de 2016.- Manuel Gracia Navarro. Presidente.

ID: A160067748-1